

PRUEBAS DE ACCESO A CICLOS FORMATIVOS DE GRADO SUPERIOR 2026
RESOLUCIÓN de 13 de febrero de 2026 (DOGV 10310 de 25 de febrero de 2026)

A. Requisitos de acceso

1. No reunir los requisitos académicos de acceso directo a un ciclo formativo. Bachillerato
2. Tener 19 años o cumplirlos durante el año 2026. Tener 18 años si se tiene un ciclo formativo de grado medio.

B. Validez y efectos

1. La superación de las pruebas permitirá el acceso, por el cupo de prueba de acceso y otras vías, a los ciclos formativos de quienes no cumplan los requisitos académicos de acceso directo.
2. El certificado que acredita haber superado la prueba de acceso a ciclos formativos de Formación Profesional tiene validez en todo el territorio nacional.

C. Plazo de entrega de la documentación de inscripción

Del 23 al 31 de marzo

D. Fechas de realización de las pruebas de acceso

Días 19 y 20 de mayo

E. Estructura de la prueba de acceso a ciclos formativos de grado superior

Exámenes 19 de mayo
Parte común: Lengua y Literatura (Castellana o Valenciana, a elegir)
Parte común: Lengua extranjera (Inglés)
Parte común: Matemáticas
Parte común: Tratamiento de la Información y Competencia Digital
Exámenes 20 de mayo: Contenidos de determinados conocimientos básicos de materias del Bachillerato que faciliten la conexión con cada ciclo de grado superior.
Parte específica: apartado B 1
Parte específica: apartado B 2

F. Exenciones de una o más apartados de la prueba.

1. Exención total

- a) Haber superado el curso de formación preparatorio para acceder a ciclos de grado superior.
- b) Haber superado la prueba de acceso a la universidad para mayores de 25 años.
- c) Certificado profesional de grado C nivel 3.
- d) Acreditación de competencias profesionales.

2. Exención parcial parte común y parte específica

- a) Haber superado la parte correspondiente del curso de formación preparatorio.
- b) Haber superado en convocatorias anteriores toda la prueba o una parte o subapartado del que se solicita la exención.
- c) Haber superado las materias del Bachillerato que integran la parte común o subapartado correspondiente.
- d) Haber superado las materias del Bachillerato que integran la parte específica o subapartado correspondiente.
- e) Estar en posesión de un título de Técnico/a en un ciclo de la misma familia profesional u otras familias profesionales incluidas en la misma opción de la prueba de acceso en un ciclo de la misma familia
- f) Certificado de profesionalidad correspondiente a una cualificación profesional de, al

menos, nivel 2 de una familia profesional de las establecidas para la opción por la que se presenta

- g) Tener superados dos módulos relacionados con una o varias unidades de competencia de un título de grado superior relacionado con la opción por la que se presentan
- h) Acreditación de experiencia laboral
- i) Deportista de élite.
- j) Técnico en un ciclo de la misma familia.